



ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD N º 387 Y 388 CORRESPONDIENTES CON LOS INMUEBLES SITOS EN CALLE ANCHA N º 14 Y 12 RESPECTIVAMENTE Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLANO PARCELARIO DEL CONJUNTO HISTÓRICO RELATIVOS A DICHS INMUEBLES

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto por el artículo 1.5.e) de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las fichas del catálogo de edificios de la ciudad n º 387 y 388 correspondientes con los inmuebles sitos en calle Ancha n º 14 y 12 respectivamente y rectificación de errores del plano parcelario del conjunto histórico relativos a dichos inmuebles.

El Catalogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en el que quedan incluidas las fichas nº 387 y 388 modificadas, tiene la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez

ANEXO

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD N º 387 Y 388 CORRESPONDIENTES CON LOS INMUEBLES SITOS EN CALLE ANCHA N º 14 Y 12 RESPECTIVAMENTE Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLANO PARCELARIO DEL CONJUNTO HISTÓRICO RELATIVOS A DICHS INMUEBLES.. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se emite el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



| | | |
|---|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CD5700F309V5M9D4X8 en https://sede.carmona.org</p> | <p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2018 09:13:27</p> | <p>DOCUMENTO: 20180576855 Fecha: 10/04/2018 Hora: 09:13</p> |
|---|--|---|





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

1. Con fecha de 4 de abril de 2016 se suscribe por los Servicios Técnicos Municipales Propuesta de Modificación de las fichas del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno nº 387 y 388, correspondientes con los inmuebles sitos en calle Ancha nº 14 y 12, respectivamente, sobre la base de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona (en adelante PEPPHC), al tratarse de dos inmuebles al que se ha asignado un asterisco (*) a su grado de protección (D). Se propone en las nuevas fichas asignar a ambos inmuebles los grados de protección D. Asimismo, se pone de manifiesto en dicha Propuesta la existencia de sendos errores que afectan a los dos inmuebles, errores detectados en el plano parcelario del Conjunto Histórico (plano O.4 del PEPPHC).
2. La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2016, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la mencionada Propuesta de Modificación, en los términos en que se encuentra redactada, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
3. Posteriormente la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de las fichas en cuestión, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora, así como la rectificación de los errores detectados en el plano parcelario del Conjunto Histórico (plano O.4 del PEPPHC).
4. Con fecha 8 de mayo de 2017 D. Luis Gavira Rodríguez, como interesado, renuncia al trámite de audiencia.
5. Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (nº 150, de 30 de junio de 2016), Diario de Sevilla (en su edición de 2 de marzo de 2017), y tablón de edictos municipal (desde el 10 de junio de 2016 hasta el 25 de agosto de 2016), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el día 22 de marzo de 2017.
6. Consta en el expediente, certificado de fecha 11 de diciembre de 2017, expedido por el Secretario General del Ayuntamiento que acredita que no consta la presentación de alegaciones contra el expediente de modificación de fichas durante el período de información pública.
7. Mediante oficio de la Alcaldía con fecha de salida 15 de diciembre de 2017 y número de registro 6676, notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 20 de diciembre de 2017, se solicitó a esta Administración la emisión de su informe.
8. Con fecha 14 de febrero de 2018 la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informó favorablemente la modificación de las fichas, vista la propuesta de catalogación y comprobando que se ha seguido correctamente la tramitación establecida al efecto por el PEPPHC. Dicho informe es recibido en este Ayuntamiento con fecha 14 de marzo de 2018, y registro de entrada número 3626.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CD5700F309V5M9D4X8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2018 09:13:27

DOCUMENTO: 20180576855

Fecha: 10/04/2018

Hora: 09:13





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

II. NORMATIVA APLICABLE:

Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

- **Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.**

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:

- a) *El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.*
- b) *Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.*
- c) *Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.*
- d) *Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.*
- e) *Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”*

- **Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.**

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores hasta la evacuación del informe de la Administración cultural competente.

III. PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación de las fichas del Catálogo de Edificios de la Ciudad nº 387 y 388 correspondientes a los inmuebles sitios en calle Ancha 14 y 12, respectivamente, así como la rectificación de los errores del plano parcelación del Conjunto Histórico relativos a dichos inmuebles.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CD5700F309V5M9D4X8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2018 09:13:27

DOCUMENTO: 20180576855

Fecha: 10/04/2018

Hora: 09:13





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y Sede Electrónica..”.

.....
Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

4

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CD5700F309V5M9D4X8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 10/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2018 09:13:27

DOCUMENTO: 20180576855

Fecha: 10/04/2018
Hora: 09:13

